



**QUERÉTARO**  
ESTÁ EN NOSOTROS

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
**PRESUPUESTO CIUDADANO**  
**2019**



¿En qué gasta el Gobierno  
del Estado tu dinero?

**ENTÉRATE**

# ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Es un documento mediante el cual, el Gobierno del Estado de Querétaro, expone de manera clara a la ciudadanía, la obtención de recursos y el destino del gasto.

Asimismo, con el fin de promover la participación ciudadana y la cultura de transparencia y rendición de cuentas en el proceso presupuestario, se expone lo relacionado con los Consejos de Concertación Ciudadana, contraloría social y acceso a la información pública.

# ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos es el documento mediante el cual se establecen los ingresos que se estima percibirá el Estado.

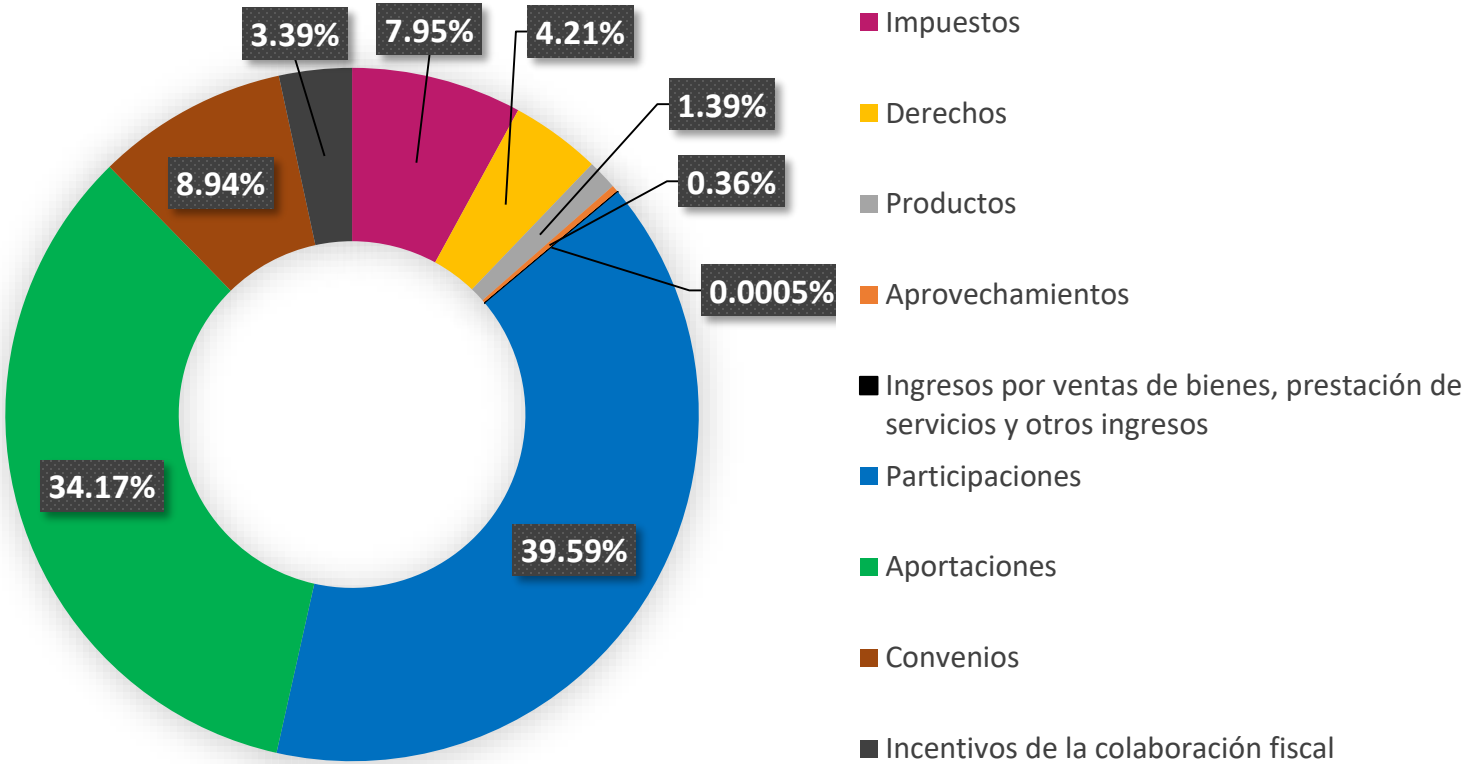
Cada año, el Titular del Ejecutivo presenta la iniciativa de Ley de Ingresos a la H. Legislatura a más tardar el 30 de noviembre y ésta a su vez la deberá aprobar a más tardar el 15 de diciembre.

Es importante establecer el monto y origen de los recursos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda, considerando que será a partir de esa cantidad, de la cual deberá prepararse el presupuesto de egresos.

# ¿De dónde obtiene el gobierno sus ingresos?

De conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, los ingresos corresponden a: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, participaciones, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal.

# Ingresos a percibir



**INGRESOS ESTIMADOS 2019**  
**33,669,042,566**

**13.91% INGRESOS PROPIOS**  
 Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.

**86.09% INGRESOS FEDERALES**  
 Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos de la Colaboración Fiscal.

**FINANCIAMIENTO PROPIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**3,913,370,181**  
 Adicionalmente, por disposición de Ley, se reconocen las disponibilidades de ejercicios anteriores como financiamiento propio.

# ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Decreto de Presupuesto de Egresos consigna el gasto público que realizarán las dependencias, órganos desconcentrados, entidades paraestatales, fideicomisos, organismos autónomos, los poderes Legislativo y Judicial, así como los Municipios.

Dado que los recursos son limitados, el gobierno debe establecer prioridades de gasto y de ahí la importancia que el Presupuesto tiene como un documento de política pública.

Cada año, el Titular del Ejecutivo presenta el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos a más tardar el 30 de noviembre. A su vez, la Legislatura, tiene hasta el 15 de diciembre para discutir y aprobar el Decreto.

# Proceso presupuestario

Para que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, se tiene que llevar a cabo un proceso/ciclo presupuestario.

Programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación.

Regulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

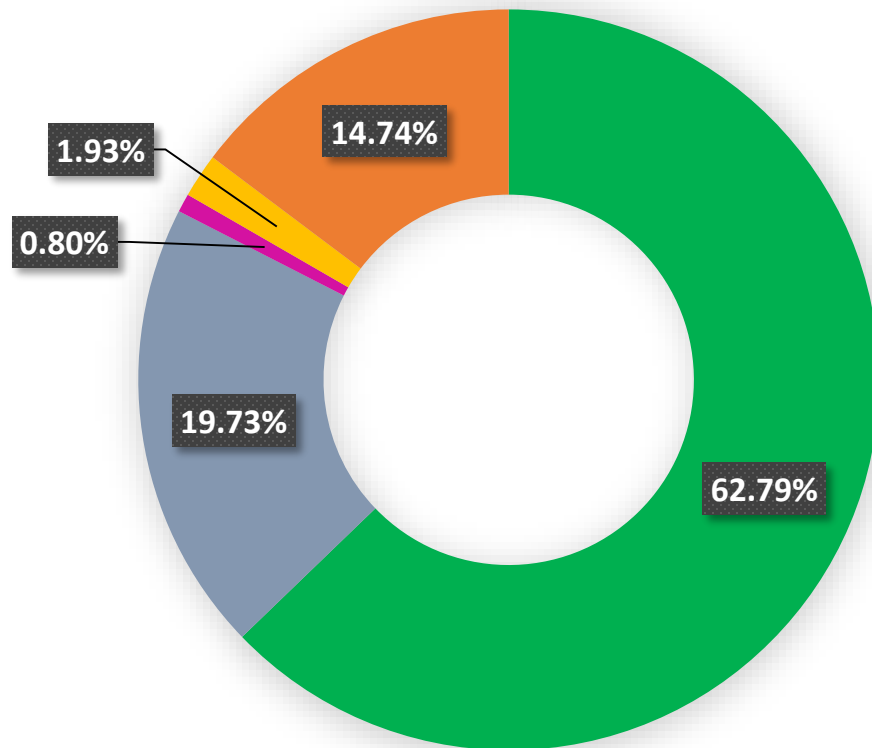
# Planeación

Al realizar la planeación del presupuesto se deben considerar las condiciones económicas y financieras nacionales para considerar los riesgos que puedan impactar en las finanzas públicas del Estado.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estima que, a nivel nacional, el crecimiento del Producto Interno Bruto sea de entre 2.5% y 3.5%, así como una inflación de 3.0%. A su vez y de conformidad a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se señala que el Estado de Querétaro ha tenido un crecimiento del Producto Interno Bruto Estatal de 0.6% durante el segundo trimestre de 2018, respecto del mismo periodo del 2017 y al mes de julio de 2018 tuvo una inflación interanual de 6.04%.

# ¿En qué se gasta?

Clasificación por tipo de gasto



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

**37,582,412,747**

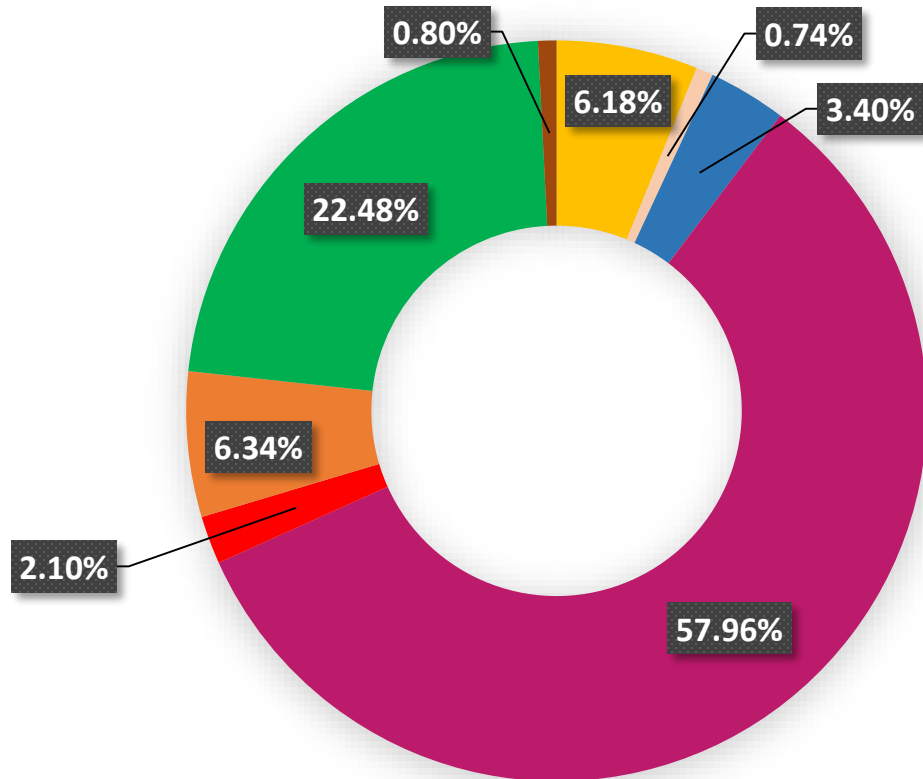
- Gasto Corriente
- Gasto de Capital
- Amortización de la deuda y disminución de pasivos
- Pensiones y Jubilaciones
- Participaciones

# ¿En qué se gasta?

Clasificación por objeto del gasto

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

**37,582,412,747**



- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- Inversión Pública
- Participaciones y Aportaciones
- Deuda Pública

# ¿Para qué se gasta?

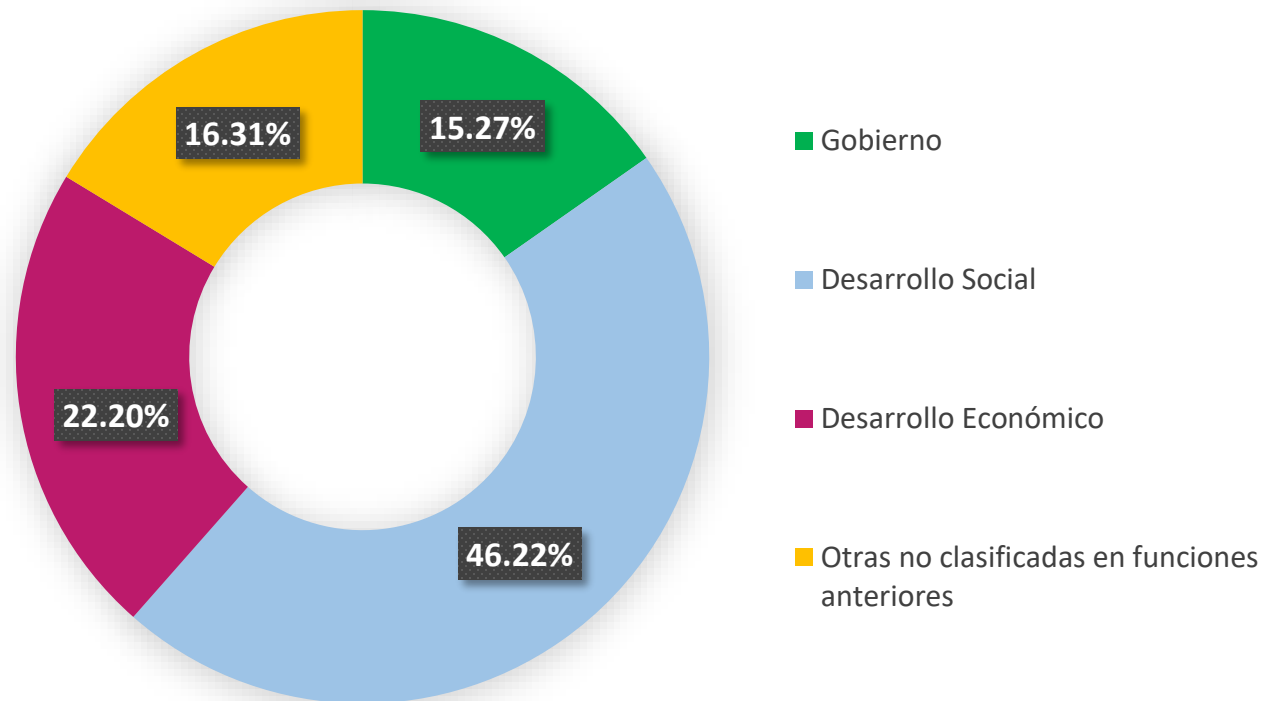
Uno de los principales objetivos del Presupuesto es el de mejorar la calidad del gasto y que la ejecución de los recursos se traduzca en beneficios directos para la población.

Los recursos públicos son limitados y deben administrarse para atender las necesidades y prioridades del Estado.

Durante la programación se definen los recursos necesarios para que las dependencias y entidades paraestatales puedan cumplir sus objetivos.

# ¿Para qué se gasta?

## Clasificación funcional del gasto



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

**37,582,412,747**

### GOBIERNO

Legislación, Justicia, Coordinación de la Política de Gobierno, Asuntos Financieros y Hacendarios, Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, Otros Servicios Generales.

### DESARROLLO SOCIAL

Protección Ambiental, Vivienda y Servicios a la Comunidad, Salud, Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, Educación, Protección Social, Otros Asuntos Sociales.

### DESARROLLO ECONÓMICO

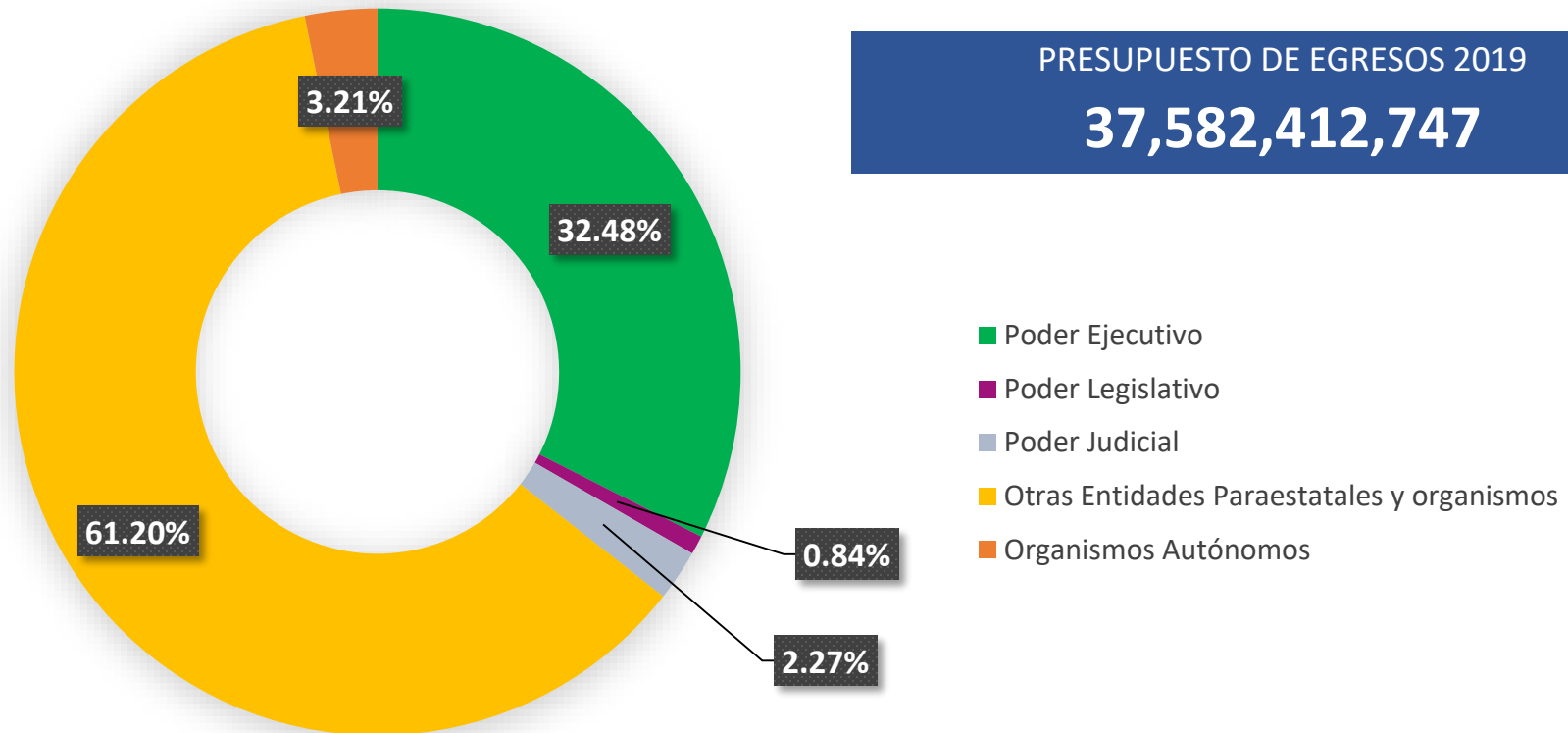
Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General, Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, Transporte, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos.

### OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda, Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno.

# ¿Quién gasta?

Clasificación Administrativa



# ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Los ciudadanos pueden consultar en la página <http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx> todo lo relacionado a transparencia.



Los ciudadanos pueden acudir a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, es el medio por el cual pueden ejercer su derecho de acceso a la información, a través de un escrito, correo electrónico o de la Plataforma Nacional de Transparencia.



**QUERÉTARO**  
ESTÁ EN NOSOTROS

# PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

# 2019

# VERSIÓN CIUDADANA